

ANT.: Su Oficio N° 73877 de 11.MAY.021.

MAT.: Informa acerca de situación de seguridad que afecta a los vecinos del sector de Rinconada de la región de Coquimbo.

SANTIAGO, 25 JUN 2021

**DE : GABINETE DEL DIRECTOR GENERAL**  
**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

**A : HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

- 1.- Refiérome al documento del ANT., por cuyo intermedio el H. Diputado Pedro VELÁSQUEZ SEGUEL solicita que se informe sobre la posibilidad de adoptar medidas necesarias para dar solución a diversos problemas que afectan a vecinos del sector de Rinconada de la región de Coquimbo, entre ellos, lo concerniente a seguridad, y evaluar la factibilidad de concretar una reunión con la junta de vecinos de esa localidad.
- 2.- Sobre el particular, se informa que personal de la Brigada de Investigación Criminal Coquimbo se entrevistó con la particular Luisa BARRAZA TORREJÓN, quien expresó las necesidades plasmadas en el documento dirigido a la citada Cámara, al exponer las problemáticas referidas en el marco de seguridad, vinculadas con la necesidad de prevención por parte de la autoridad policial, agregando que se le indicaron las atribuciones de esta Institución, así como los canales de comunicación con la referida Brigada para efectuar consultas, denuncias o requerimientos.
- 3.- Asimismo, se entrevistó a la presidenta de la junta de vecinos en comento, identificada como Johana MIRANDA REYES, quien expresó la necesidad de presencia policial en el sector, sumado a los problemas de luminosidad y otros hechos constitutivos de incivildades que sobrepasan nuestras atribuciones y esfera de competencia. De igual forma, se le hicieron presente los medios de contacto para colaborar en dar solución a las consultas y/o requerimientos de los vecinos que representa.
- 4.- Finalmente, cabe destacar que en el sector geográfico donde residen los vecinos, desde enero a la fecha, solo existen dos investigaciones asociadas con la temática planteada, la primera de ellas corresponde a una instrucción particular seguida por el delito de amenazas contra personas y propiedades, la cual se encuentra con resultados y finalizada; mientras la segunda se refiere a una denuncia que tuvo su origen en el delito de apropiación indebida y en cuyas diligencias practicadas se logró recuperar un vehículo.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL"

Saluda atentamente,

**SERGIO SOLAR PINO**  
Comisario  
Jefe de Gabinete del Director General

AFP/cjd

Distribución:

- H. Cámara de Diputadas y Diputados (1) ✓
- Archivo (1) /